



Factura: 001-002-000035832



20191701067P01560

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701067P01560						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO FLORES MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721302915	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713317202	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712590999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720037355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67







DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20191701067P01560

2 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

3 **OTORGADA POR**

4 **MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS**

5 **A FAVOR**

6 **CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA**

8 **DI 3 COPIAS J.L.**

9 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
10 del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES, CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS
11 MIL DIECINUEVE; ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO**
12 **HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL**
13 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte la
15 señorita MARIA CRISTINA MORENO FLORES, soltera, domiciliada
16 en Carapungo, Puertas del Sol , lote cien (100) y Rio Quijos, con
17 correo morenoflorescristina@gmail.com, los cónyuges MARTHA
18 GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
19 FUENMAYOR ARCOS, casados entre sí, por sus propios derechos
20 domiciliados en San Isidro del Puengasi, S siete guión setecientos
21 sesenta y cinco (7-765) con correo geocondavizuite@gmail.com; y
22 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada
23 en San Isidro de Puengasi S siete guión setecientos sesenta y cinco (7-
24 765) y S seis (6) con correo elizabethlu@hotmail.com, . Los
25 comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
27 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como

Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
2 Notario de los efectos y resultados de este contrato, así como examinados
3 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
5 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO En el Registro de escrituras
7 Públicas a su cargo sirvase incorporar una Aclaratoria y Rectificatoria al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 A la celebración de la presente Aclaratoria y Rectificatoria de Cesión de
10 participaciones de la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA.
11 LTDA. comparecen: por una parte MARIA CRISTINA MORENO
12 FLORES, soltera, domiciliada en Carapungo, Puertas del Sol, lote 100 y
13 Rio Quijos, con correo morenoflorescristina@gmail.com, los cónyuges
14 MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
15 FUENMAYOR ARCOS, casados entre sí, por sus propios derechos
16 domiciliados en San Isidro del Puengasi, S siete guión setecientos
17 sesenta y cinco (7-765) con correo geocondavizuite@gmail.com; y
18 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada
19 en San Isidro de Puengasí S siete guión setecientos sesenta y cinco (7-765) y S
20 seis (6) con correo elizabethlu@hotmail.com. Ellos son mayores de edad,
21 ecuatorianos, plenamente capaces para contratar y obligarse en forma libre y
22 voluntaria convienen en celebrar la presente Aclaratoria, la misma que se
23 procederá marginar en la notaria correspondiente. **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil
25 dieciocho, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quito del
26 Cantón Quito, los comparecientes procedieron a suscribir un contrato de
27 Cesión de Participaciones, Cesión que fue legalmente inscrita el veinte y
28 ocho de noviembre del dos mil dieciocho, en el Registro Mercantil el
29 Cantón Quito. **TERCERA.- ACLARATORIA**



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 y RECTIFICATORIA.- En la Cláusula Segunda de la mencionada
2 escritura se indica que los Cedentes señores: MARIA CRISTINA
3 MORENO FLORES, es propietaria de Cien Participaciones de un dólar
4 cada una, en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
5 cuando se debió decir que es propietaria de diez participaciones de diez
6 dólares cada una; al igual que los cónyuges MARTHA GEOCONDA
7 VIZUETE REYES y EDISON MARCELO FUENMAYOR ARCOS, se
8 indicó que son propietario de cien participaciones de una dólar cada una,
9 en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., cuando se
10 debió decir que son propietarios de diez participaciones de diez dólares
11 cada una; por lo mismo en la cláusula Tercera de Transferencia y Cesión
12 de Participaciones se dijo que MARIA CRISTINA MORENO FLORES,
13 soltera, por sus propio y personales derechos cede el cien por ciento de
14 sus participaciones, es decir un total de CIEN participaciones, cuando se
15 debió decir DIEZ participaciones, que se ceden a la señora CRISTINA
16 ELIZABETH LUGMAÑA PINTO; al igual que los cónyuges MARTHA
17 GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
18 FUENMAYOR ARCOS, por sus propios y personales derechos ceden el
19 cien por ciento de sus participaciones, es decir CIEN participaciones,
20 cuando se debió decir Diez participaciones, que se ceden a la señora
21 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- De igual
22 manera el cuadro de integración por efecto de esta
23 aclaratoria y rectificatoria queda de la siguiente manera:
24 SOCIOS CAPITAL \$ PARTIC. PORCENTAJE
25 APUNTE R. LUIS FERNANDO 200 20 50%
26 LUGMAÑA PINTO CRISTINA 200 20 50%
27 .- De igual manera en el Acta de Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la Compañía STATIC OPERADOR CIA. LTDA.

1 Se debe rectificar en el cuadro de integración de capital y
2 participaciones, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, que
3 se adjunto como habilitante que el número de participaciones del señor
4 Apunte Reyes Luis Fernando es de veinte (20) participaciones y no
5 doscientas como consta en dicho cuadro, de Moreno Flores María
6 Cristina es de diez (10) participaciones y no cien como consta en dicho
7 cuadro y de Vizuite Reyes Martha Geoconda es de diez (10) y no cien
8 como consta en dicho cuadro, de esta forma queda rectificada la
9 mencionada escritura. CUARTA.- En lo demás la escritura que por este
10 documento se aclara y se rectifica quedará en las mismas condiciones
11 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
12 para la perfecta validez de este instrumento.”(Hasta aquí la minuta
13 firmada por el doctor Hugo Arteaga Vinuesa con matrícula diecisiete dos
14 mil dos trescientos diecinueve del Foro de Abogados que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la
16 aceptan y ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la
17 presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del
18 caso, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad
19 de acto, se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

20
21
22
23 **SRTA. MARIA CRISTINA MORENO FLORES**

24 C.C. 171 30291-5

25
26
27 **SRA. MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES**

28 C.C. 171 331720-2



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



EDISON MARCELO FUENMAYOR ARCOS

C.C. 1712590999

SRA. CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO

C.C. 1720037355

EL NOTARIO

DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721302915

Nombres del ciudadano: MORENO FLORES MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO HERRERA ELADIO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES GOMEZ MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-230-95157



196-230-95157

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172130201-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO FLORES
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

ATAHUALPA HABASPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2543V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HERRERA ELADIO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES GOMEZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-15



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0002 F
LUTAR

0002 - 184
CERTIFICADO

1721302915
CÉDULA

MORENO FLORES MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: ATAHUALPA
HABASPAMBA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPEC

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2019

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713317202

Nombres del ciudadano: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSIC.EDU.ORTC.VOC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: VIZUETE LUIS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES MARTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-230-95207



199-230-95207

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **171331720-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESPOSO MARCELO FUENSIAYAN ARCOS

INSTITUCION SUPERIOR PROCESOS DE VOTACION
DR. PEDRO MONTE DE **EX-00000000000000000000**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETE LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MARTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2013-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-30

DR. LUIS HERRERA RUEDA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F **0013 - 288** **1713317202**
JUNTA N. CERTIFICADO N. CEDULA N.

VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA PUENGASI
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Firma]



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18. de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2019

[Firma]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712590999

Nombres del ciudadano: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: FUENMAYOR ENCALADA ERNESTO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS PACHECO EVA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019.

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-230-95249



191-230-95249

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171259099-9**

FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-05-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
APellidos y nombres del titular: FUENMAYOR ENCALADA EDISON MARCELO
APellidos y nombres de los padres: ARCOS PACHECO EVA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-06

DR. LUIS HERRERA RUEDA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M **0004 - 156** **171259099**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO
APellidos y nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PUENGASI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y DPOCS
2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

DR. LUIS HERRERA RUEDA

[Firma manuscrita]



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fe que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2019

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720037355

Nombres del ciudadano: LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APUNTE REYES LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: LUGMANIA LOZA ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO RODRIGUEZ ZARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-230-95309



193-230-95309

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas, del veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciocho, en la oficina 103, del Edificio Stephany, ubicado en la calle Juan León Mera 605 y Ramón Roca, de la ciudad de Quito, se reúnen tres socios, de la Compañía, Sr. Luis Fernando Apunte Reyes, María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes, es decir concurre el cien por ciento del capital social, con el fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1.- RECTIFICACION DEL ACTA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

2.- AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURA AMPLIATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SUSCRITA POR LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA MORENO FLORES, MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES A FAVOR DE CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.

1.- Punto Uno.- Con fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho se procedió a llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA, mediante la cual se procedió en el punto dos, Autorizar la Cesión de participaciones por parte de las señoras María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes en favor de la señora Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto; en dicha Junta por error mecanográfico se indica que las señoras son propietarias de cien participaciones y se les autorizo cedan en favor de la señora Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto las cien participaciones, cuando en realidad solo poseen diez participaciones cada una, equivalentes a cien dólares de capital ya que cada participación tiene un valor de diez dólares, por lo mismo la autorización se dio en estas condiciones, por lo mismo se procede a rectificar indicando que las cedentes solo poseen diez participaciones de diez dólares cada una y deben realizar la aclaratoria y rectificatoria correspondiente.

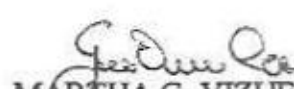
2.- Punto Dos.- Con el antecedente anterior por la Junta por unanimidad procede a Autorizar para que las señoras María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes y Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto, suscriban la escritura ampliatoria y rectificatoria a la escritura de cesión de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, correspondiente que se requiera para proceder a inscribir la escritura de cesión en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, así como también se lleven adelante todas las diligencias que sean necesarias.

Una vez que se han tratado todos los puntos se da por terminada la junta siendo las quince cuarenta y cinco minutos del veinte y nueve de noviembre del 2018, para constancia firman.


LUIS FERNANDO APUNTE R.
PRESIDENTE


CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO
SECRETARIA


MARÍA C. MORENO FLORES
C.C. 172130241-5


MARTHA G. VIZUETE REYES
C.C. 171371720-2

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que se encuentra en el archivo de la Universidad de la Habana.

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, la presente escritura de:
ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgada por: MARIA
CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, a favor de: CRISTINA
ELIZABETH LUGMAÑA PINTO; que antecede y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a cinco de Junio del año dos mil diecinueve.-

EL NOTARIO,

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





Factura: 001-002-000054591



20191701015000759

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000759

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05092

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VINUEZA HUGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708203557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01560

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000759



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05092

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VINUEZA HUGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706203557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01560



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., QUE OTORGAN, MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, A FAVOR DE, CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, realizada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, de la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, QUE OTORGA, MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, A FAVOR DE, CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO. de fecha cinco de junio del dos mil diecinueve, en los términos constante del presente instrumento público. Quito a diecisiete de junio del dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 44517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	161361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	647
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /05/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: MARIA CRISTINA MORENO FLORES CEDE 10 PARTICIPACIONES A CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO Y MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES CEDE 10 PARTICIPACIONES A CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1309 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2012.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/11/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103





Factura: 001-002-000047801



20181701015P05092

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P05092						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712590999	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZUETÉ REYES MARTHA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713317202	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO FLORES MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721302915	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720037355	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 Tario: 

2 No. 2018-17-01-15-P 005092

3 FACTURA: 001-002-0047801

4
5
6
7
8 CONTRATO DE
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
10 COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.

11
12 QUE OTORGAN:
13 MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS

14
15
16 A FAVOR DE:
17 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO

18
19 CUANTÍA: \$. 200,00

20 DI: 2 COPIAS K.A.

21
22

23

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
25 diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor
26 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
27 Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y
28 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 MARIA CRISTINA MORENO FLORES, de estado civil soltera, por
2 sus propios y personales derechos, domiciliada en Carapungo
3 Puertas del Sol Río Catamayo Lote 100 y Río Quijos con correo
4 morenoflorescristina@gmail.com los cónyuges MARTHA
5 GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
6 FUENMAYOR ARCOS, de estado civil casados entre sí, por sus
7 propios y personales derechos, domiciliados en San Isidro de
8 Puengasí S7-765 y S6 con correo geocondavizuite@gmail.com
9 quienes por efecto de este documento se denominarán LOS
10 CEDENTES; y, por otra parte la señora CRISTINA ELIZABETH
11 LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada en San Isidro de Puegasí S
12 con correo elizabethlu_82@hotmail.com quien por efectos de este
13 Documento se le denominará LA CESIONARIA. Los
14 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles
15 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
16 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
17 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
18 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
19 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
20 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
21 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
22 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
24 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
25 Públicas a su cargo sírvase incorporar un contrato de Transferencia
26 y Cesión del total de participaciones de Compañía Limitada al tenor
27 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la
28 celebración Cesión de Participaciones de la STATICTOUR

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 OPERADOR CIA. LTDA. comparecen: por una parte MARIA
2 CRISTINA MORENO FLORES, soltera, por sus propios y personales
3 derechos, domiciliada en Carapungo Puertas del Sol Río Catamayo
4 Lote 100 y Río Quijos con correo morenoflorescristina@gmail.com
5 los cónyuges MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON
6 MARCELO FUENMAYOR ARCOS, casados entre sí, domiciliados
7 en San Isidro de Puengasí S7-765 y S6 con correo
8 geocondavizuite@gmail.com quienes por efecto de este documento
9 se denominarán LOS CEDENTES; y, por otra parte la señora
10 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada en
11 San Isidro de Puegasí S con correo elizabethlu_82@hotmail.com
12 quien por efectos de este Documento se le denominará LA
13 CESIONARIA. Ellos plenamente capaces para contratar y obligarse
14 en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente
15 contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones de la
16 Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA. SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES: a.-La señora MARIA CRISTINA MORENO
18 FLORES, soltera, quien comparece por sus propios y personales
19 derechos, es propietaria de CIEN participaciones de un dólar cada
20 una en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.; los
21 cónyuges MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON
22 MARCELO FUENMAYOR ARCOS son propietarios de CIEN
23 participaciones en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA.
24 LTDA. Por lo mismo los CEDENTES, son propietarios DE UN
25 TOTAL DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada
26 una, es decir un total de DOSCIENTOS dólares americanos, que
27 equivale al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social de la
28 COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA. que tiene un

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 capital de CUATROCIENTOS DOLARES suscritos y pagados. La
2 compañía "STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA" se constituyó
3 mediante escritura Pública, autorizada por el señor notario
4 TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, Doctor Fabián Solano
5 Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el día
6 veintiocho de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el registro
7 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de abril del dos mil
8 doce, bajo el numero dos mil trescientos uno. Con fecha primero de
9 mayo del año dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañía,
10 Valores Y seguros, mediante resolución masiva de disolución de
11 Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0857 resuelve incluir a
12 la Compañía "STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA" y la declara
13 disuelta y en liquidación. Con fecha nueve de octubre del dos mil
14 dieciocho mediante escritura de, Reactivación, suscrita ante la
15 doctora Ana Julia Solís Chávez, la Compañía STATICTOUR
16 OPERADOR CIA LTDA se reactiva, conforme a la Resolución
17 número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009837, emitida por la
18 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha veinte
19 y cinco de octubre del dos mil dieciocho, escritura que fuera
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre
21 del dos mil dieciocho. En sesión de Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el quince de
23 noviembre del dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad de los
24 socios aceptar y autorizar la presente cesión por parte de los
25 Cedentes a favor de la Cesionaria. TERCERA.- TRANSFERENCIA
26 Y CESION DE LAS PARTICIPACIONES.-- Con estos antecedentes
27 que forman parte integrante del presente documento, Los
28 CEDENTES, MARIA CRISTINA MORENO FLORES, soltera, por sus

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 propios y personales derechos, cede el cien por ciento de las
2 participaciones, es decir un total de CIENTO participaciones, que posee
3 en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA en favor de
4 la Cesionaria LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH; al igual los
5 cónyuges MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON
6 MARCELO FUENMAYOR ARCOS por sus propios y personales
7 derechos ceden el cien por ciento de las participaciones, es decir un
8 total de CIENTO participaciones, que poseen en la Compañía
9 STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA en favor de la Cesionaria
10 LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH; con esta Cesión la
11 Cesionaria pasa a tener el cincuenta por ciento de participaciones de
12 la mencionada Compañía. Con esta cesión el cuadro de integración
13 de la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA., queda de
14 la siguiente manera:

15 SOCIOS	CAPITAL	No. APORT.	PORCENTAJE
16 APUNTE REYES LUIS FERNANDO	200	200 20	50%
17 LUGMANIA PINTO CRISTINA E.	200	200 20	50%
18 TOTAL	400	400	100%

19 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que los
20 CESIONARIOS pagan por la presente transferencia y Cesión es la
21 cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES a favor de LOS CEDENTES,
22 los mismos que son cancelados de la siguiente manera: Cien
23 dólares se cancela a la señora María Cristina Moreno Flores y cien
24 dólares se cancela a los cónyuges Martha Geoconda Vizuite Reyes
25 y Edison Marcelo Fuenmayor Arcos. Ellos manifiestan que están
26 plenamente con el pago y el valor de transferencia de la
27 participaciones por lo que declaran que en el futuro nada tiene que
28 reclamar a la Cesionaria. QUINTA: CONTROVERSIAS.- En caso de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 cualquier controversia las partes se someten a mediación y arbitraje
2 en cualquier centro de Mediación legalmente establecido en el país,
3 o a los jueces competentes del Cantón Quito, al procedimiento
4 Ejecutivo o Sumario a elección del demandante, para lo cual
5 renuncian fuero especial y domicilio. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los
6 comparecientes aceptan, se afirman y ratifican en el total contenido
7 de las cláusulas que anteceden. En lo que no estuviere contenido en
8 este contrato las partes declaran incorporadas las leyes de la
9 materia. Las partes quedan autorizadas a llevar adelante los trámites
10 pertinentes para proceder a inscribir esta cesión en al Registro
11 Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario agregará las
12 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
13 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
14 misma que se encuentra firmada por el doctor Hugo Arteaga,
15 Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
16 dos guión trescientos diecinueve del Foro de Abogados de
17 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
19 y, leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
20 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
21 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.

23

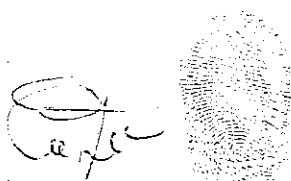
24

25

26

27 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO

28 C.C. 17 200 373 55



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 SIGUEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:

2

3

4

5 EDISON MARCELO FUENMAYOR ARCOS

6 C.C. 1712590999

7

8

9 MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES

10 C.C. 171331720-2

11

12

13

14 MARIA CRISTINA MORENO FLORES

15 C.C. 172130891-5

16

17

18

19

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

20

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

21

22

23

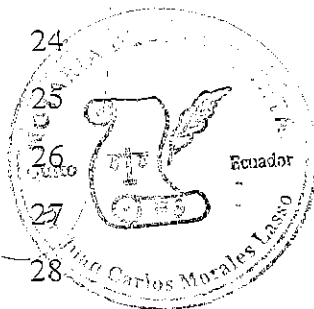
24

25

26

27

28



ESPACIO
EN
ESPACIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA**

En la ciudad de Quito el día de hoy Quince de Noviembre del dos mil diez y ocho a las diez horas en el local social de la compañía STATICTOUR OPERADOR CIA LTDA, ubicado en la calle Juan León Mera 605 y Ramón Roca, Edificio STEPHANIE piso 1 oficina 103 de esta ciudad de Quito, se reúnen los tres socios de la Compañía Sr. Luis Fernando Apunte, María Cristina Moreno Flores, y Martha Geoconda Vizuite Reyes, es decir concurre el cien por ciento del Capital Social, la Junta General Extraordinaria de Socios, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el siguiente del orden del día:

Cuadro de Integración de Capital y Participación Actual

SOCIOS	CAPITAL	No PARTICIPACIONES
APUNTE REYES LUIS FERNANDO	200	200
MORENO FLORES MARIA CRISTINA	100	100
VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA	100	100

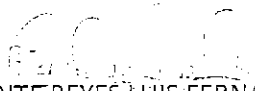
1.- Resolución sobre cambio de denominación de la compañía

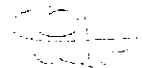
2.- Autorización de Cesión del total de participaciones, por parte de los señores MARIA CRISTINA MORENO FLORES y MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES a favor de la señora CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO

1.- Resolución sobre cambio de denominación de la compañía.- Toma la palabra el señor Luis Fernando Apunte y hace conocer que la Compañía ha sido reactivada y por lo mismo retoma sus actividades comerciales normales, en esta consideración y conforme la necesidad de la misma y el acuerdo con los socios mociona que la Compañía debe cambiar de denominación o nombre de STATICTOUR CIA LTDA. se la cambie a SUMAKTOUR TRAVEL & TOURS CIA. LTDA, esta moción es apoyada por el capital presente y por lo mismo se resuelve que la Compañía pase a llamarse SUMAKTOUR TRAVEL & TOURS CIA. LTDA., en tal virtud también se aprueba se reforme el Artículo Primero de la cláusula Tercera y del Título Uno, del Estatuto Social de la Compañía. Por lo mismo se Autoriza a la señora CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien continuará en funciones prorrogadas, para que realice todos los trámites que fueren necesarios para que suscriba la escritura de cambio de denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía, se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente y se notifique a la Superintendencia de Compañías de este acto.

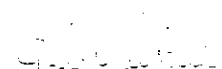
2.- Autorización de Cesión del total de participaciones, por parte de los señores MARIA CRISTINA MORENO FLORES y MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES a favor de la señora CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- El señor Luis Fernando Apunte hace conocer que las señoras MARIA CRISTINA MORENO FLORES y MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES han solicitado la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad sus participaciones en favor de la señora CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO. Es decir la señora María Cristina Moreno Flores cederá y transferirá sus cien participaciones y la señora Martha Geoconda Vizuite Reyes, transferirá sus cien participaciones a favor de la señora CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, esta petición se pone a consideración de la Junta y sus socios proceden en forma unánime aprobar la cesión y transferencia solicitada.

Sin haber otro punto que tratar se procede a solicitar un receso de diez minutos hasta redactar el Acta, y una vez cumplido este tiempo se aprueba el acta de Jura siendo las once horas quince minutos del quince de noviembre del dos mil dieciocho, para constancia suscriben el Acta.


APUNTE REYES LUIS FERNANDO
PRESIDENTE

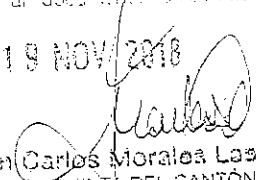

CRISTINA E. LUGMAÑA PINTO
SECRETARIA


MORENO FLORES MARIA CRISTINA
C.C. 1411019111

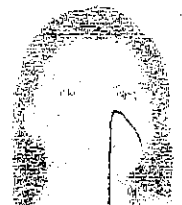

VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA
C.C. 1411019111

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito;

19 NOV 2018


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



DE
CIUDADANA
MORENO FLORES
MARIA CRISTINA
LUGAR DEL NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ATAHUALPA MABASPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-10
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
C.C.P. P
CÓDIGO CIVIL: **Soltero**

1721302815

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**
DETALLES Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HERRERA ELADIO MARCELO
DETALLES Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES GOMEZ MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-15

V030100002



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AUTENTICACIÓN DEL VOTO



002
JUNTA N°

002 - 129
NÚMERO

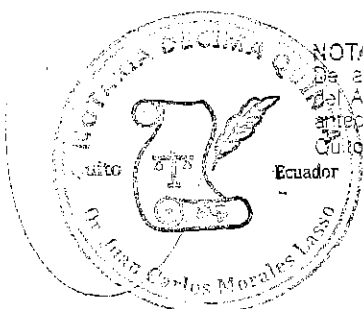
1721302815
CECULA



MORENO FLORES MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ATAHUALPA MABASPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

19 NOV 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171259099-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**FUENMAYOR ARCOS
EDISON MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
**MARTHA GEOCONDA
VIZUETE REYES**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUENMAYOR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21

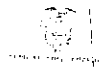
PROFESIÓN / OCCUPATION
CHOFER PROFESIONAL

E333312222



0004 24757

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003
JUNTA NO

003 - 233
NÚMERO

1712590999
CÉDULA



FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PUENGASI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

19 NOV 2018

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. 171331720-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZQUETE REYES
MARTHA GEOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDISON MARCELO
FUENMAYOR ARCOS

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. PSIC/EDU/ORTC/IVOC

Ec 1331 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
VIZQUETE LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
REYES MARTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-11-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-20



000006805

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON QUITO

011
JUNTA No

011 - 108
NUMERO

1713317202
CEDULA

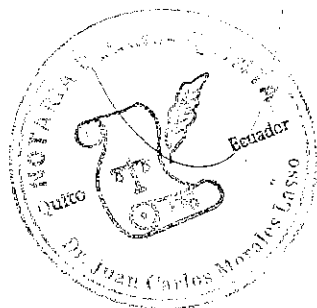
1713317202

VIZQUETE REYES MARTHA GEOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PUENCASI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

19 NOV 2018

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Ciudadanía 172003735-5
LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA /HABASERANEA/
20 ABRIL 1987
001- 0010 00010 F
PICHINCHA/ QUITO
ATAHUALPA /HABASERANEA/1987



CASADO LUIS FERNANDO APUITE REYES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL HUMBERTO LUGMAÑA LOZA
ZARA MARIA PINTO RODRIGUEZ
QUITO 02/02/2009
02/02/2021

FE 0891746

CERTIFICADO DE VOTACION

005

005-400

1720037355

LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTON

ZONA: 1

PUENGASI
PARROQUIA



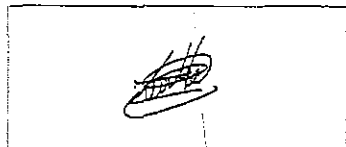
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

19 NOV 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721302915

Nombres del ciudadano: MORENO FLORES MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

* Cónyuge: No Registra *

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO HERRERA ELADIO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES GOMEZ MARIA ELENA

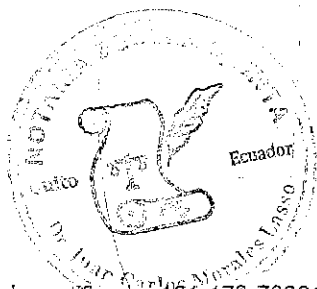
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



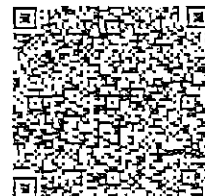
N° de certificado: 181-173-78961



181-173-78961

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712590999

Nombres del ciudadano: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: FUENMAYOR ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS EVA

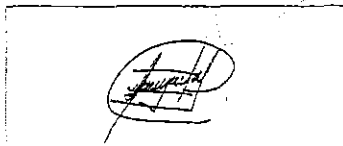
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-173-79058



185-173-79058

Ing. Jorge Troya Fuertes

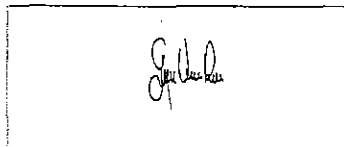
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713317202

Nombres del ciudadano: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSIC.EDU.ORTC.VOC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: VIZUETE LUIS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES MARTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



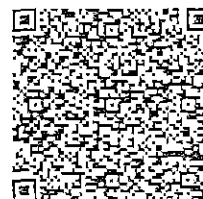
Nº de certificado: 182-173-82608



182-173-82608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





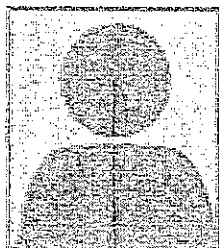
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720037355

Nombres del ciudadano: LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS FERNANDO APUNTE REYES

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: ANGEL HUMBERTO LUGMAÑA LOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZARA MARIA PINTO RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

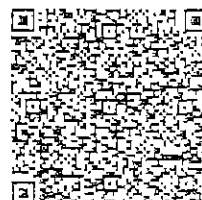
N° de certificado: 189-173-79688

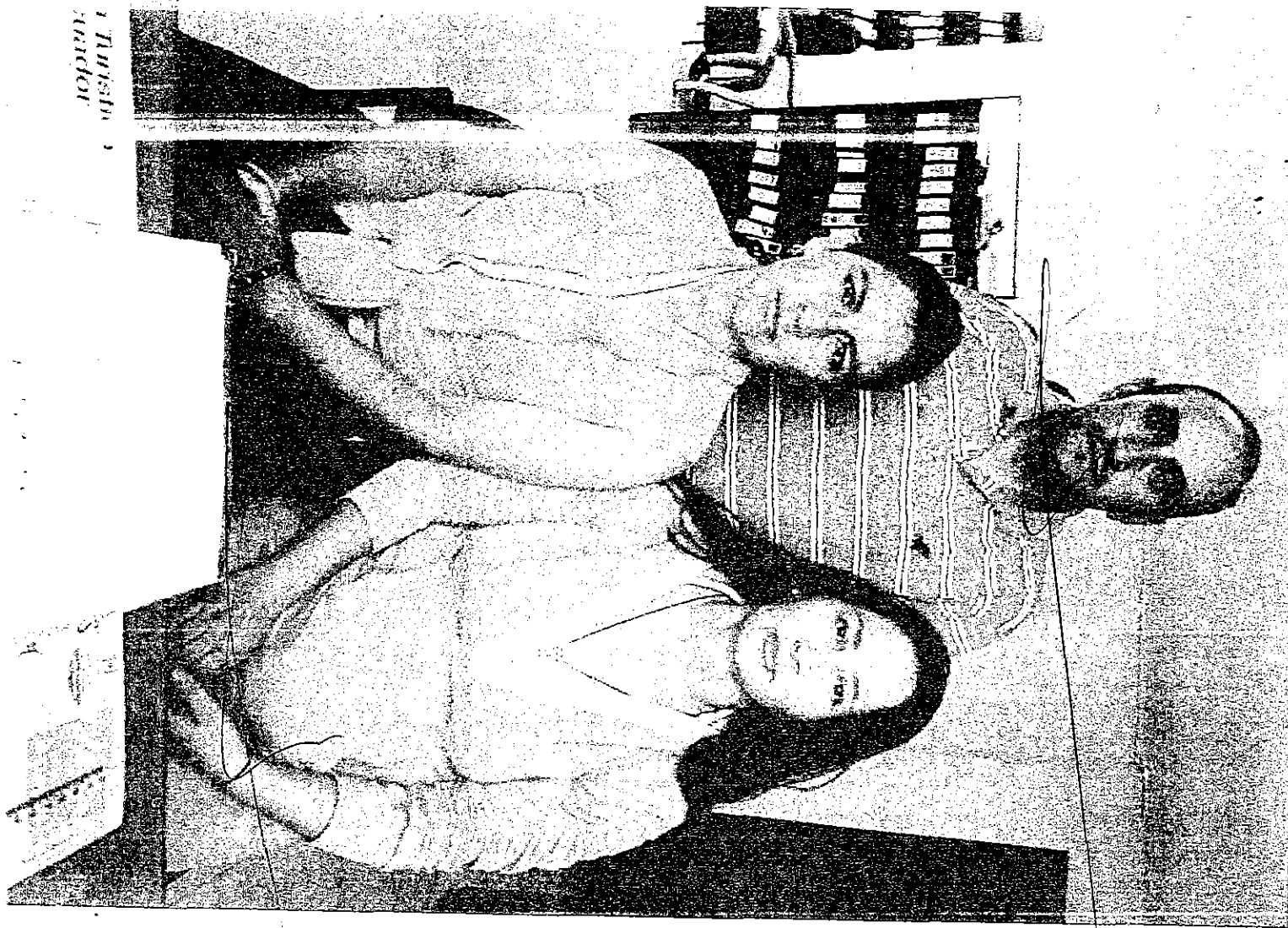


189-173-79688

Ing. Jorge Troya Fuertes

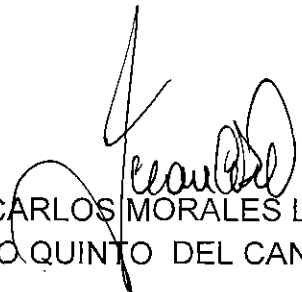
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

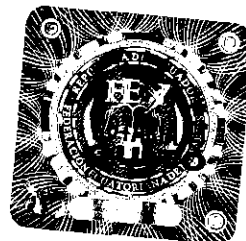






Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, a favor de CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, firmada y sellada en Quito, diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000048885



20181701022002267

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701022002267

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03721

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720037355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05092

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., que celebró LUIS APUNTE REYES Y OTROS; ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, suscrita el veinte y ocho de marzo de año dos mil doce; tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., que otorga MARÍA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, a favor de CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, mediante escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de año dos mil diez y ocho, ante el doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito; firmada y sellada en Quito a veinte y uno de noviembre del año dos mil dieciocho.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ión Nacional de Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 81888



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	125869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1204
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /19/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI LA SRA MARIA CRISTINA MORENO FLORES CEDE 100 PARTICIPACIONES A LA SRA CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO Y LA SRA MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES CEDE 100 PARTICIPACIONES A LA SRA CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1309 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA EN GERENCIA 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-002-000035832



20191701067P01560

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701067P01560					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2019, (18:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MORENO FLORES MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721302815	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIZUETE REYES MARTHA GECONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712317202	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712680889	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LUOMANA PINTO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720097355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
LIB/CACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
223

DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20191701067P01560

2 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

3 **OTORGADA POR**

4 **MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS**

5 **A FAVOR**

6 **CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA**

8 **DI 3 COPIAS J.L.**

9 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
10 del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES, CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS
11 MIL DIECINUEVE; ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO**
12 **HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL**
13 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte la
15 señorita MARIA CRISTINA MORENO FLORES, soltera, domiciliada
16 en Carapungo, Puertas del Sol, lote cien (100) y Río Quijos, con
17 correo morenoflorescristina@gmail.com, los cónyuges MARTHA
18 GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
19 FUENMAYOR ARCOS, casados entre sí, por sus propios derechos
20 domiciliados en San Isidro del Puengasi, S siete guión setecientos
21 sesenta y cinco (7-765) con correo geocondavizuite@gmail.com; y
22 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada
23 en San Isidro de Puengasi S siete guión setecientos sesenta y cinco (7-
24 765) y S seis (6) con correo elizabethlu@hotmail.com. Los
25 comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
27 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como

Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
2 Notario de los efectos y resultados de este contrato, así como examinados
3 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
5 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO En el Registro de escrituras
7 Públicas a su cargo sírvase incorporar una Aclaratoria y Rectificatoria al
8 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 A la celebración de la presente Aclaratoria y Rectificatoria de Cesión de
10 participaciones de la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA.
11 LTDA. comparecen: por una parte MARIA CRISTINA MORENO
12 FLORES, soltera, domiciliada en Carapungo, Puertas del Sol, lote 100 y
13 Río Quijos, con correo morenoflorescristina@gmail.com, los cónyuges
14 MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
15 FUENMAYOR ARCOS, casados entre sí, por sus propios derechos
16 domiciliados en San Isidro del Puengasí, S siete guión setecientos
17 sesenta y cinco (7-765) con correo geocondavizuite@gmail.com; y
18 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, casada, domiciliada
19 en San Isidro de Puengasí S siete guión setecientos sesenta y cinco (7-765) y S
20 seis (6) con correo elizabethlu@hotmail.com. Ellos son mayores de edad,
21 ecuatorianos, plenamente capaces para contratar y obligarse en forma libre y
22 voluntaria convienen en celebrar la presente Aclaratoria, la misma que se
23 procederá marginar en la notaria correspondiente. SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES: Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil
25 dieciocho, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quito del
26 Cantón Quito, los comparecientes procedieron a suscribir un contrato de
27 Cesión de Participaciones, Cesión que fue legalmente inscrita el veinte y
28 ocho de noviembre del dos mil dieciocho, en el Registro Mercantil el
29 Cantón Quito. TERCERA.- ACLARATORIA



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 y RECTIFICATORIA.- En la Cláusula Segunda de la antedicha
2 escritura se indica que los Cedentes señores MARTHA CRISTINA
3 MORENO FLORES, es propietaria de Cien Participaciones de un dólar
4 cada una, en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
5 cuando se debió decir que es propietaria de diez participaciones de diez
6 dólares cada una; al igual que los cónyuges MARTHA GEOCONDA
7 VIZUETE REYES y EDISON MARCELO FUENMAYOR ARCOS, se
8 indicó que son propietario de cien participaciones de una dólar cada una,
9 en la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., cuando se
10 debió decir que son propietarios de diez participaciones de diez dólares
11 cada una; por lo mismo en la cláusula Tercera de Transferencia y Cesión
12 de Participaciones se dijo que MARIA CRISTINA MORENO FLORES,
13 soltera, por sus propio y personales derechos cede el cien por ciento de
14 sus participaciones, es decir un total de CIEN participaciones, cuando se
15 debió decir DIEZ participaciones, que se ceden a la señora CRISTINA
16 ELIZABETH LUGMAÑA PINTO; al igual que los cónyuges MARTHA
17 GEOCONDA VIZUETE REYES y EDISON MARCELO
18 FUENMAYOR ARCOS, por sus propios y personales derechos ceden el
19 cien por ciento de sus participaciones, es decir CIEN participaciones,
20 cuando se debió decir Diez participaciones, que se ceden a la señora
21 CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- De igual
22 manera el cuadro de integración por efecto de esta
23 aclaratoria y rectificatoria queda de la siguiente manera:
24

SOCIOS	CAPITAL \$	PARTIC.	PORCENTAJE
25 APUNTE R. LUIS FERNANDO	200	20	50%
26 LUGMAÑA PINTO CRISTINA	200	20	50%

27 .- De igual manera en el Acta de Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la Compañía STATIC OPERADOR CIA. LTDA.

1 Se debe rectificar en el cuadro de integración de capital y
2 participaciones de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, que
3 se adjunto como habilitante que el número de participaciones del señor
4 Apunté Reyes Luis Fernando es de veinte (20) participaciones y no
5 doscientas como consta en dicho cuadro, de Moreno Flores María
6 Cristina es de diez (10) participaciones y no cien como consta en dicho
7 cuadro y de Vizúete Reyes Martha Geoconda es de diez (10) y no cien
8 como consta en dicho cuadro, de esta forma queda rectificadas la
9 mencionada escritura. CUARTA.- En lo demás la escritura que por este
10 documento se aclara y se rectifica quedará en las mismas condiciones
11 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
12 para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta
13 firmada por el doctor Hugo Arteaga Vinuesa con matrícula diecisiete dos
14 mil dos trescientos diecinueve del Foro de Abogados que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la
16 aceptan y ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la
17 presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del
18 caso, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad
19 de acto, se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

22
23 **SRTA. MARIA CRISTINA MORENO FLORES**

24 **C.C. 17130291-5**

25
26
27 **SRA. MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES**

28 **C.C. 171334420-2**



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]



EDISON MARCELO FUENMAYOR ARCOS

C.C. 1712590999

[Firma manuscrita]

SRA. CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO

C.C. 1720037355



EL NOTARIO

[Firma manuscrita]

DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721302915

Nombres del ciudadano: MORENO FLORES MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO HERRERA ELADIO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES GOMEZ MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHIGAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-230-95157



196-230-95157

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0002 F JUSTA M.
0002 - 184 CERTIFICADO No.
1721302015 REGULA No.

MORENO FLORES MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ATAHUALPA
JHABASPAMBA
DOMA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 del Art. 48, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2019

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713317202

Nombres del ciudadano: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSIC.EDU.ORTO.VOC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: VIZUETE LUIS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES MARTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



John

Nº de certificado: 199-230-95207



199-230-95207

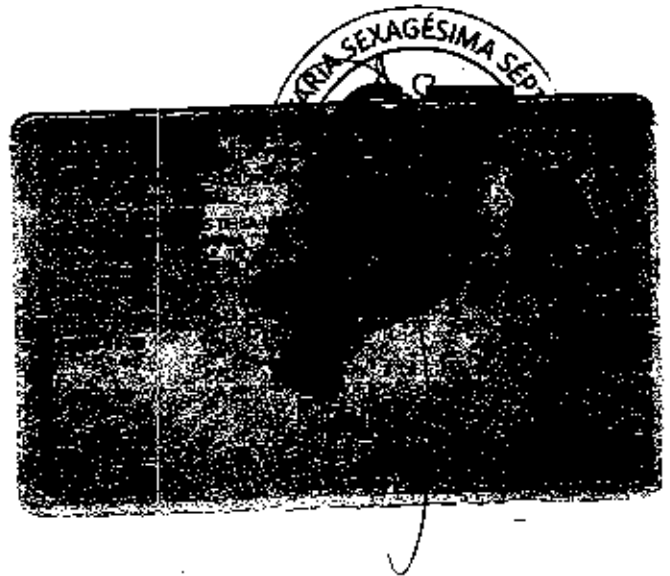
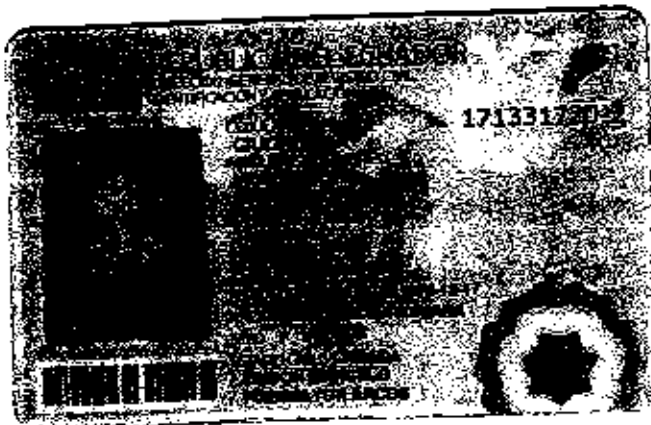
John

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F
CÓDIGO DE VOTACIÓN

0013 - 258
CÓDIGO DE VOTACIÓN

1713317292
CÓDIGO DE VOTACIÓN

VOLANTE REYES MARTHA GISCÓNDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: PUERMALES
ZONA: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANAJO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
Usted SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]



NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 8, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.
Quito, 05 JUN 2019

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712590999

Nombres del ciudadano: FUENMAYOR ARCOS EDISON MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETE REYES MARTHA GEOCONDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: FUENMAYOR ENCALADA ERNESTO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS PACHECO EVA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emissor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-230-95249



191-230-95249

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE ELECTORES DEL
DISTRITO DE QUITO

171259099-9

CIUDANO
NOMBRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CÓDIGO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-06

FRANCO LAMACOSANO
MARIA ESCOBAR
VIZCARRA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

171259099-9

CIUDANO
NOMBRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CÓDIGO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

9994 III
9994 - 136
171259099-9

PUEBLO MAYOR ARCO EDUARDO MARCELO
DIRECCIÓN Y NOMBRE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUITO: 2
PARROQUIA: PUENSAZ
ZONA: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTES SUFRAGIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Firma]



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2019

[Firma]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1720037355

Nombres del ciudadano: LUGMAÑA PINTO CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APUNTE REYES LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: LUGMANIA LOZA ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO RODRIGUEZ ZARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-230-95309



193-230-95309

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas, del veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciocho, en la oficina 103, del Edificio Stephany, ubicado en la calle Juan León Mera 605 y Ramón Roca, de la ciudad de Quito, se reúnen tres socios de la Compañía, Sr. Luis Fernando Apunte Reyes, María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes, es decir concurre el cien por ciento del capital social con el fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- RECTIFICACION DEL ACTA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.
- 2.- AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURA AMPLIATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SUSCRITA POR LOS SEÑORES MARIA CRISTINA MORENO FLORES, MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES A FAVOR DE CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.

1.- Punto Uno.- Con fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho se procedió a llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA, mediante la cual se procedió en el punto dos, Autorizar la Cesión de participaciones por parte de las señoras María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes en favor de la señora Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto; en dicha Junta por error mecanográfico se indica que las señoras son propietarias de cien participaciones y se les autorizo cedan en favor de la señora Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto las cien participaciones, cuando en realidad solo poseen diez participaciones cada una, equivalentes a cien dólares de capital ya que cada participación tiene un valor de diez dólares, por lo mismo la autorización se dio en estas condiciones, por lo mismo se procede a rectificar indicando que las cedentes solo poseen diez participaciones de diez dólares cada una y deben realizar la aclaratoria y rectificatoria correspondiente.

2.- Punto Dos.- Con el antecedente anterior por la Junta por unanimidad procede a Autorizar para que las señoras María Cristina Moreno Flores y Martha Geoconda Vizuite Reyes y Cristina Elizabeth Lugmaña Pinto, suscriban la escritura ampliatoria y rectificatoria a la escritura de cesión de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, correspondiente que se requiera para proceder a inscribir la escritura de cesión en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, así como también se lleven adelante todas las diligencias que sean necesarias.

Una vez que se han tratado todos los puntos se da por terminada la junta siendo las quince cuarenta y cinco minutos del veinte y nueve de noviembre del 2018, para constancia firman.


LUIS FERNANDO APUNTE R.
PRESIDENTE


CRISTINA E. LUGMAÑA PINTO
SECRETARIA


MARIA C. MORENO FLORES
C.C. 172130241-5


MARTHA G. VIZUETE REYES
C.C. 171331720-2

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States. It is a very long letter, and it contains a great deal of information about the state of the Union at that time. It is a very important document, and it is one of the most important documents in the history of the United States.



2. The second part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States. It is a very long letter, and it contains a great deal of information about the state of the Union at that time. It is a very important document, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

3. The third part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States. It is a very long letter, and it contains a great deal of information about the state of the Union at that time. It is a very important document, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

4. The fourth part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States. It is a very long letter, and it contains a great deal of information about the state of the Union at that time. It is a very important document, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

5. The fifth part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States. It is a very long letter, and it contains a great deal of information about the state of the Union at that time. It is a very important document, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, la presente escritura de:
ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgada por: MARIA
CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, a favor de: CRISTINA
ELIZABETH LUGMAÑA PINTO; que antecede y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a cinco de Junio del año dos mil diecinueve.-

EL NOTARIO,



DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA



Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67





Factura: 001-002-000054591



20191701015000759

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000759

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05082

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VINUEZA HUGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708203557
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01580

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000759



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2019, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05082

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VINUEZA HUGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708203557
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01580



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA., QUE OTORGAN, MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, A FAVOR DE, CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO, realizada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, de la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, QUE OTORGA, MARIA CRISTINA MORENO FLORES Y OTROS, A FAVOR DE, CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO. de fecha cinco de junio del dos mil diecinueve, en los términos constante del presente instrumento público, Quito a diecisiete de junio del dos mil diecinueve.

Dirección Nacional
Registro Mercantil



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 44517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	161361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	647
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /05/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: MARIA CRISTINA MORENO FLORES CEDE 10 PARTICIPACIONES A CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO Y MARTHA GEOCONDA VIZUETE REYES CEDE 10 PARTICIPACIONES A CRISTINA ELIZABETH LUGMAÑA PINTO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1309 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2012.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/11/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ DE LEGA (RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, 4-103

